EL COORDINADOR DE GRUPO FORMACIÓN INTEGRAL, GESTIÓN EDUCATIVA Y PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRACTICO EN EL CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA PROCESO DE CONTRATACIÓN AGROINDUSTRIA - CO1.PCCNTR.3699445

C E R T I F I C A:

Que la señora ANA MILENA NADER FARFAN identificada con cédula de ciudadanía No. **40.771.500**, Suministró los materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.

PROCESO Y VALOR CONTRATADO:

N°	PROCESO	VALOR DEL PROCESO	OFERENTE GANADOR	NUMERO CONTRATO
1	AGROINDUSTRIA	$ 40.505.650	ANA MILENA NADER FARFAN	CO1.PCCNTR.3699445

De acuerdo con las necesidades del SENA se solicitó Materiales de Formación del Proceso de AGROINDUSTRIA con destino a los PROGRAMAS POBLACIÓN VULNERABLE Y SER.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de SUMINISTRO de Materiales CO1.PCCNTR.3699445 del 20 de mayo de 2022, con Registro Presupuestal No. 83422 de 18 de mayo de 2022 y Facturas Electrónicas No. EL-220 del 07 de octubre de 2022, EL-251 del 31 de octubre de 2022 y EL-283 del 21 de noviembre de 2022.

Que en mi calidad de supervisor se realizó la verificación del pago de seguridad social a través del operador APORTES EN LÍNEA, según reporte de la Planilla No 9443244976 correspondiente al mes de noviembre de 2022, Así mismo se consultó con la oficina de aportes del SENA quienes certifican que el empleador con Razón Social ANA MILENA NADER FARFAN identificado con el Nit 40771500, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera. según certificado emitido por el aplicativo Certiaportes el 06-12-2022 remitido por el señor Cristian Vargas.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente

considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

Que el Proveedor ANA MILENA NADER FARFAN identificada con cédula No. 40.771.500 presentó Certificado expedido por el Contador Público de la empresa donde certifica *que durante los últimos tres (03) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,* este oficio fue radicado con número 18-1-2022-004075 del 05 diciembre de 2022, remitido vía correo electrónico a la unidad de correspondencia gthcaqueta@sena.edu.co para su trámite pertinente (Virtual).

Que como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.3699445, fue aprobada las Facturas Electrónicas en la plataforma OLIMPIA IT, según el lineamiento de la circular 55 del 07 de abril de 2021 - Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, como también fueron aprobados los documentos cargados en la plataforma SECOP II correspondientes a la cuenta de cobro, mes de noviembre de 2022.

Lo anterior en conformidad con el contrato de SUMINISTRO de Materiales número CO1.PCCNTR.3699445 del 20 de mayo de 2022.

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 83422 del 18 de mayo de 2022			
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 3699445 del 20 de mayo de 2022			**$** 40.505.650
ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO			
Dependencia	**Posición Catálogo de Gasto**	**Recurso**	**Valor Por Pagar**
951610	**C-3602-1300-7-0-3602031-02 P.V ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**Nación**	**$ 2.614.500**
951638	**C-3602-1300-8-0-3602035-02 – SER ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**Nación**	**$ 3.730.350**
Total, Tercer Pago			**$ 6.344.850**
Primer (1) Pago realizado el 26/07/2022			**$ 10.259.150**
Segundo (2) Pago realizado el 11/08/2022			**$ 11.389.500**
Tercer (3) pago realizado el 27/09/2022			**$ 12.492.300**
Saldo después del cuarto (04) pago			**$ 19.850**

La presente certificación para trámite de pago por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($**6.344.850**) M/CTE. IVA INCLUIDO..

Dado en Florencia Caquetá, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.



LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.3699445-2022
Coordinador Grupo Formación Profesional Integral,
Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05 DE 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	951610 Centro Tecnológico de la Amazonia- P.V 951638 Centro Tecnológico de la Amazonia - SER
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCC.NTR.3699445
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.
VALOR:	$ 40.505.650
CONTRATISTA:	ANA MILENA NADER FARFAN
NIT:	40.771.500
LUGAR DE EJECUCIÓN:	FLORENCIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/05/2022
FECHA DE INICIO:	20/05/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 37.300.300).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 40.505.650).
PRÓRROGA No:	N/A
ADICIÓN No. 1:	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 3.205.350).
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales (mensuales),

	de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b. Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo fracción. c. Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. d. Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas. e. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. f. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). NOTA: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir dela fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES GENERALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El proveedor cumplió con el objeto del contrato.	Actas de recibo a satisfacción de los materiales recibidos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El proveedor suministró los materiales conforme a las especificaciones técnicas.	Facturas EL-220, EL-251 y EL-283 del 2022
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Para el mes objeto de cobro no se presentó ninguna reclamación.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato**.**	Para el mes objeto de cobro no se presentó ninguna reclamación.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
e) Tanto la entrega como el recibo de los bienes y/o materiales debe ser programada con el	El proveedor entregó los materiales conforme a la programación del almacenista.	Correo de programación de recibido de materiales

almacenista y la supervisión del contrato, que permita a la entidad recibir los materiales de formación con el acompañamiento del supervisor del contrato.		
f) Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.	El proveedor suministró los materiales en óptimas condiciones de uso y consumo.	Registro fotográfico de los materiales recibidos.
g) El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas. Esta misma debe incluir la identificación de peligros del COVID-19, revisión de este requisito que se efectuará por parte del equipo de SST de la Regional.	El proveedor allegó la matriz de peligros al inicio del proceso, soporte en la plataforma Secop.	No reposa evidencia toda vez que el proveedor allegó la matriz de peligros al inicio del proceso y se encuentra el soporte en la plataforma Secop.
h) El riesgo y propiedad de los productos o bienes será asumido por parte del CONTRATISTA, hasta la entrega total a satisfacción de estos, en el lugar de ejecución acordado.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
i) El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA, hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
j) El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el	El proveedor entregó los materiales conforme al cronograma de entregas coordinador con el almacenista.	Correo de programación de recibido de materiales

cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.		
k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
l) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
m) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
n) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El proveedor allegó planilla de seguridad social de agosto y certificación de exoneración de aportes parafiscales.	Planilla de seguridad social noviembre 2022 y certificación de aporte parafiscales.
o) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
p) Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, de causal sobreviniente de incompatibilidad o inhabilidad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
q) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
a) El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El proveedor facturó los materiales con los precios ofertados según el contrato.	Facturas EL-220, EL-251 y EL-283 del 2022
b) Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	El proveedor cumplió con los tiempos de entrega de los elementos	Pantallazo de correo de solicitud de materiales
c) EL CONTRATISTA debe agendar la entrega de materiales de formación con el almacenista y supervisor contractual como mínimo con tres (03) días hábiles de anticipación.	El proveedor remitio los elementos a través de una transportadora	Pantallazo de agendamiento y recibido de materiales
d) EL CONTRATISTA cuenta con veinticuatro (24) horas para subsanar y enviar los documentos pertinentes para el recibo de los materiales de	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

formación entregados en almacén de la entidad.		
E) Para la comunicación con el SENA, el CONTRATISTA deberá tener como mínimo los siguientes canales: a. Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario. b. Atención Telefónica. c. Atención vía correo electrónico. d. Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e. información. e. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.	Se utilizarón los canales de correos electrónicos y atención telefónica.	Pantallazo de correos electrónicos.
F) Reemplazar o restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
G) En todo caso la entidad no cancelará los elementos que resulten defectuosos, vencidos o de mala calidad, hasta tanto el CONTRATISTA no los reponga.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
h) Si el CONTRATISTA, no restituye los elementos defectuosos o de mala calidad, dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
i) Entregar de acuerdo con los materiales de formación contratados las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema	El proveedor suministró los eementos conforme a lo descrito en la ficha técnica.	Registro Fotográfico de los elementos recibidos.

Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos; que permita que la Ingeniera Ambiental de la Regional realice la verificación de estas. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
j) Proporcionar las hojas de seguridad de las distintas sustancias químicas al momento de entregar el producto, para que la Ingeniera Ambiental de la entidad realice verificación de estas.	El proveedor adjunto las fichas de seguridad y se les remitió a la inginiera ambiental de la entidad	Fichas de seguridad de sustancias químicas.
k) Copia del radicado y aprobación del Plan de Contingencias ante autoridad competente, para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el almacenamiento y transporte, para lo cual el CONTRATISTA entregará copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental, en el momento de entrega de los materiales de formación en el Almacén, documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se	El proveedor adjuntó el certificado de excesión de Plan del Contingencias.	Certificado de excepción de Plan del Contingencias.

encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.		
l) Para sustancias controladas, el proveedor debe entregar certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y Certificado de Registro emitido por el Ministerio de Justicia. Resolución 01 del 2015 del ministerio de Justicia. documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.	El proveedor adjunto el certificado de compras de sustancias controladas.	Certificado de compras de sustancias controladas.
m) El transportador de sustancias peligrosas deberá entregar el certificado de 60 horas de manejo y transporte de este tipo de material, documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
n) Presentar las evidencias que amparen el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST de la etapa contractual..	Oficio remisorio radicado el 03/08/22 con soportes para pago	Se entrega soportes conforme al instructivo de Guia de pagos

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
07/10/2022	**EL-220**	**$1.864.400**	**$40.485.800**	**$19.850**	**99.95%**		
31/10/2022	**EL-251**	**$750.100**					
21/11/2022	**EL-283**	**$ 3.730.350**					

OBSERVACIONES

1. Presentó certificación firmada por el Contador Publico del proveedor ANA MILENA NADER FARFAN con C.C 40.771.500, donde certifica que *durante los últimos tres (03) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007*.

2. Presentó certificación bancaria y RUT para anexar al pago que se va a realizar.

3. **INFORME FINANCIERO**: El estado financiero del contrato es el siguiente:

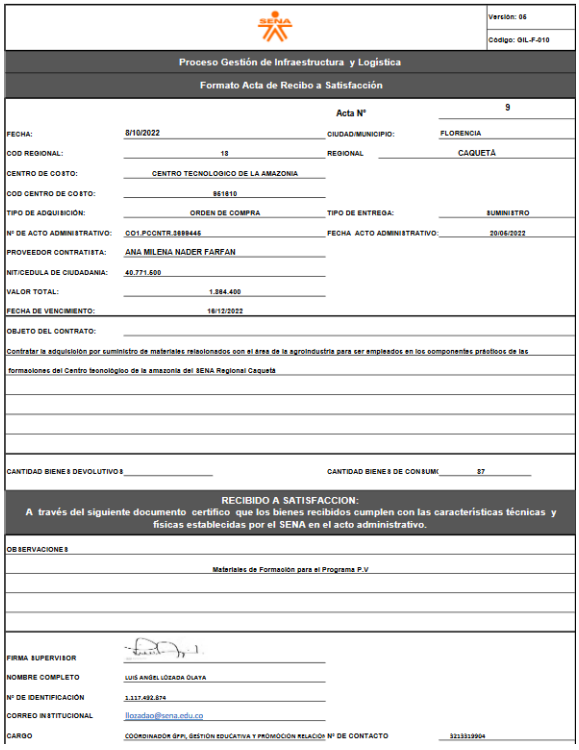
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 83422 del 18 de mayo de 2022			
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 3699445 del 20 de mayo de 2022			**$** 40.505.650
ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO			
Dependencia	**Posición Catálogo de Gasto**	**Recurso**	**Valor Por Pagar**
951610	**C-3602-1300-7-0-3602031-02 P.V ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**Nación**	**$ 2.614.500**
951638	**C-3602-1300-8-0-3602035-02 – SER ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**Nación**	**$ 3.730.350**
Total, Tercer Pago			**$ 6.344.850**
Primer (1) Pago realizado el 26/07/2022			**$ 10.259.150**
Segundo (2) Pago realizado el 11/08/2022			**$ 11.389.500**
Tercer (3) pago realizado el 27/09/2022			**$ 12.492.300**
Saldo después del cuarto (04) pago			**$ 19.850**

anexo: Diecisiete (17) folios

Elaboró :Luis Angel Olaya Lozada, Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa Y Promoción y Relación Corporativas Formación Profesional Integral

EVIDENCIAS INFORME DE SUPERVISION OBLIGACIONES GENERALES

a) Pantallazo de las actas de recibo a satisfacción de los materiales recibidos.



Versión: 06
Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 9

FECHA: 8/10/2022 CIUDAD/MUNICIPIO: FLORENCIA
COD REGIONAL: 18 REGIONAL CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO: CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
COD CENTRO DE COSTO: 961610
TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.3889445 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 20/06/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA: ANA MILENA NADER FARFAN
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 40.771.600
VALOR TOTAL: 1.384.400
FECHA DE VENCIMIENTO: 16/12/2022
OBJETO DEL CONTRATO:
Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caqueta

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS: CANTIDAD BIENES DE CONSUMO: 87

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES
Materiales de Formación para el Programa P.V

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE COMPLETO LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
N° DE IDENTIFICACIÓN 1.117.492.874
CORREO INSTITUCIONAL llozadao@sena.edu.co
CARGO COORDINADOR GFPI, GESTIÓN EDUCATIVA Y PROMOCIÓN RELACIÓN N° DE CONTACTO 3213319904



Versión: 06
Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 10

FECHA: 1/11/2022 CIUDAD/MUNICIPIO: FLORENCIA
COD REGIONAL: 18 REGIONAL CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO: CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
COD CENTRO DE COSTO: 961610
TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.3889445 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 20/06/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA: ANA MILENA NADER FARFAN
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 40.771.600
VALOR TOTAL: 760.100
FECHA DE VENCIMIENTO: 16/12/2022
OBJETO DEL CONTRATO:
Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caqueta

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS: CANTIDAD BIENES DE CONSUMO: 34

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES
Materiales de Formación para el Programa P.V

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE COMPLETO LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
N° DE IDENTIFICACIÓN 1.117.492.874
CORREO INSTITUCIONAL llozadao@sena.edu.co
CARGO COORDINADOR GFPI, GESTIÓN EDUCATIVA Y PROMOCIÓN RELACIÓN N° DE CONTACTO 3213319904



Versión: 06
Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 11

FECHA: 22/11/2022 CIUDAD/MUNICIPIO: FLORENCIA
COD REGIONAL: 18 REGIONAL CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO: CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
COD CENTRO DE COSTO: 961610
TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.3889445 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 20/06/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA: ANA MILENA NADER FARFAN
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 40.771.600
VALOR TOTAL: 3.730.360
FECHA DE VENCIMIENTO: 16/12/2022
OBJETO DEL CONTRATO:
Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caqueta

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS: CANTIDAD BIENES DE CONSUMO: 167

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES
Materiales de Formación para el Programa SER

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE COMPLETO LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
N° DE IDENTIFICACIÓN 1.117.492.874
CORREO INSTITUCIONAL llozadao@sena.edu.co
CARGO COORDINADOR GFPI, GESTIÓN EDUCATIVA Y PROMOCIÓN RELACIÓN N° DE CONTACTO 3213319904

b) Pantallazo de las FACTURAS EL-220, EL-251 y EL-283 del 2022

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 054573d3281d765bbb7388f1698c1b02ef98d84df83599a95726b8106548f8d287a10b5d99d9ffa1ef21019ab46fc898

Número de Factura: EL-220
Fecha de Emisión: 07/10/2022
Fecha de Vencimiento: 06/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NADER FARFAN ANA MILENA
Nombre Comercial: NADER FARFAN ANA MILENA
Nit del Emisor: 40771500
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4631
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 2 10 11 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3165254945
Correo: amnaderfarfan@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial: SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: KM 3 VIA AL AEROPUERTO
Teléfono / Móvil: 4355772
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	CLORURO DE CALCIO GRANULADO FRASCO X 500 GRAMOS	Mil	2,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.369,75	19.00			$ 75.630,25
2	1	COLOR VEGETAL AMARILLO HUEVO X 250 ML	Mil	2,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
3	1	COLORANTE PARA ALIMENTOS, COLOR ROJO FRESA C.12 X 250 CC FRASCO	Mil	2,00	$ 2.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 894,12	19.00			$ 4.705,88
4	1	CUAJO LIQUIDO FRASCO X 500 ML (SUSTANCIA PRESENTE EN EL ABOMASO DE LOS MAMIFEROS RUMIANTES) LITRO	Mil	2,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.546,22	19.00			$ 134.453,78
5	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA YOGUR, PARA 40 LITROS SOBRE	Mil	2,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 80.000,00
6	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA KUMIS, PARA 40 LITROS SOBRE	Mil	2,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 80.000,00
7	1	DESINFECTANTE PARA MANOS, FRASCO X 1000 ML FRASCO	Mil	2,00	$ 23.529,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.941,18	19.00			$ 47.058,82
8	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 250 ML, COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	Mil	8,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277,31	19.00			$ 6.722,69
9	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 1000 ML COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	Mil	6,00	$ 1.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.724,37	19.00			$ 9.075,63
10	1	FENOLFTALEINA FRASCO X 120 CC FRASCO	Mil	2,00	$ 29.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.176,47	19.00			$ 58.823,53
11	1	GLUCOSA EN POLVO KILO	Mil	2,00	$ 21.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.983,19	19.00			$ 42.016,81
12	1	GORRO DESECHABLE CAJA X 100 UNIDADES	Mil	17,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 81.428,57	19.00			$ 428.571,43
13	1	HIDROXIDO DE SODIO NAOH, 0.1 N (COMPUESTO QUÍMICO PARA TITULACION)LITRO	Mil	2,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00			$ 84.033,61
14	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE AREQUIPE * 500 ML FRASCO	Mil	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
15	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE CAFE * 500 ML FRASCO	Mil	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
16	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE FRESA * 500 ML FRASCO	Mil	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
17	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE MELOCOTON * 500 ML FRASCO	Mil	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
18	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE VAINILLA * 500 ML FRASCO	Mil	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
19	1	TAPA BOCAS	Mil	8,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.159,66	19.00			$ 100.840,34
20	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 10 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	Mil	4,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.579,83	19.00			$ 50.420,17
21	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 8 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	Mil	4,00	$ 10.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.663,87	19.00			$ 40.336,13
22	1	TARRITNA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 8 ONZAS, PAQUETE*20 UNIDADES PAQUETE	Mil	4,00	$ 10.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.302,52	19.00			$ 43.697,48
23	1	TERMOMETRO DE PUNZON RELOJ GRANDE DE -10C A 110C UNIDAD	Mil	2,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00			$ 84.033,61
24	1	VASO DESECHABLE X 0.9 ONZ X 50 UNID CON TAPA PAQUETE	Mil	4,00	$ 9.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.025,21	19.00			$ 36.974,79

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$36-02-00-018-951610;3699445;lozadao@sena.edu.co#$
POBLACION VULNERABLE
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-10-07 06:55:27
Documento generado el: 2022-10-07 06:55:26
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.592.268,88
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.592.268,88
IVA	272.131,12
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	272.131,12
Total neto factura (=)	1.864.400,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 1.864.400,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764028891468 Rango desde: 129 Rango hasta: 500 Vigencia: 2022-11-13

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 67ea1c935012e251d30847911572da64c29c37d93c78fd97cbb5b1365fbccd14e31d3c3ac4b64c5de3a1eb05e731ec77

Número de Factura: EL-251
Fecha de Emisión: 31/10/2022
Fecha de Vencimiento: 30/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NADER FARFAN ANA MILENA
Nombre Comercial: NADER FARFAN ANA MILENA
Nit del Emisor: 40771500
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4631

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 2 10 11 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3165254945
Correo: amnaderfarfan@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial: SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: KM 3 VIA AL AEROPUERTO
Teléfono / Móvil: 4355772
Correo: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	CLORURO DE CALCIO GRANULADO FRASCO X 500 GRAMOS	M4	1,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
2	1	COLOR VEGETAL AMARILLO HUEVO X 250 ML	M4	2,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
3	1	COLORANTE PARA ALIMENTOS, COLOR ROJO FRESA C12 X 250 CC FRASCO	M4	2,00	$ 2.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 894,12	19.00			$ 4.705,88
4	1	COPAS DESECHABLE DE 2 ONZAS CON TAPA X 20 UNID PAQUETE	M4	1,00	$ 5.462,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.037,81	19.00			$ 5.462,18
5	1	CUAJO LIQUIDO FRASCO X 500 ML (SUSTANCIA PRESENTE EN EL ABOMASO DE LOS MAMIFEROS RUMIANTES) LITRO	M4	1,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.773,11	19.00			$ 67.226,89
6	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA KUMIS, PARA 40 LITROS SOBRE	M4	2,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 80.000,00
7	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA YOGUR, PARA 40 LITROS SOBRE	M4	2,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 80.000,00
8	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 250 ML, COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	M4	4,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 638,66	19.00			$ 3.361,34
9	1	FENOLFTALEINA FRASCO X 120 CC FRASCO	M4	2,00	$ 29.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.176,47	19.00			$ 58.823,53
10	1	GLUCOSA EN POLVO KILO	M4	2,00	$ 21.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.983,19	19.00			$ 42.016,81
11	1	HIDROXIDO DE SODIO NAOH, 0.1 N (COMPUESTO QUIMICO PARA TITULACION)LITRO	M4	2,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00			$ 84.033,61
12	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE AREQUIPE * 500 ML FRASCO	M4	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
13	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE VAINILLA * 500 ML FRASCO	M4	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
14	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 10 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	M4	4,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.579,83	19.00			$ 50.420,17
15	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 8 ONZAS, PAQUETE*20 UNIDADES PAQUETE	M4	4,00	$ 10.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.302,52	19.00			$ 43.697,49
16	1	VASO DESECHABLE X 0.9 ONZ X 50 UNID CON TAPA PAQUETE	M4	1,00	$ 9.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.756,30	19.00			$ 9.243,70

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-10-31 19:43:12
Documento generado el: 2022-10-31 19:43:11
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		655.882,35
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		655.882,35
IVA		94.217,65
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		94.217,65
Total neto factura (=)		750.100,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 750.100,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764028891468 Rango desde: 129 Rango hasta: 500 Vigencia: 2022-11-13

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 32a80f957e2fc032ce4a7b584d28fce43f9ded7d3ed694da0cd86e63eccacd4beb3225ca014fa5307ffffca7e3a16787

Número de Factura: EL-283
Fecha de Emisión: 21/11/2022
Fecha de Vencimiento: 21/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NADER FARFAN ANA MILENA
Nombre Comercial: NADER FARFAN ANA MILENA
Nit del Emisor: 40771500
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4631
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 2 10 11 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3165254945
Correo: amnaderfarfan@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial: SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: KM 3 VIA AL AEROPUERTO
Teléfono / Móvil: 4355772
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	ACIDOMETRO EN VIDRIO PARA ALIMENTOS UNIDAD	Mil	1,00	$ 235.294,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.705,88	19.00			$ 235.294,12
2	1	BALANZA DIGITAL(DIMENSIONES TOTALES: 180*245*70 MM UNIDAD	Mil	2,00	$ 369.747,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 140.504,20	19.00			$ 739.495,80
3	1	BANDEJA ICOPOR BLANCA CALIBRE 17 PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	Mil	2,00	$ 3.949,58	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.500,84	19.00			$ 7.899,16
4	1	BANDEJA PLASTICA GRANDE DE 41 * 31 CENTIMETROS UNIDAD	Mil	1,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
5	1	CANASTILLAS PLASTICAS PERFORADAS DE 25 CENTIMETROS DE ALTO PARA ALIMENTOS UNIDAD	Mil	4,00	$ 33.613,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.546,22	19.00			$ 134.453,78
6	1	CLORURO DE CALCIO GRANULADO FRASCO X 500 GRAMOS	Mil	1,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
7	1	ACIDO LACTICO LITRO	Mil	1,00	$ 13.403,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.546,64	19.00			$ 13.403,36
8	1	COLADOR O FILTRO PARA LECHE EN ALUMINIO, CON MALLA METALICA PARA CANTINA DE 40 LITROS UNIDAD	Mil	3,00	$ 27.731,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.806,72	19.00			$ 83.193,28
9	1	COLORANTE PARA ALIMENTOS, COLOR ROJO FRESA C12 X 250 CC FRASCO	Mil	1,00	$ 2.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 447,06	19.00			$ 2.352,94
10	1	CUAJO LIQUIDO FRASCO X 500 ML (SUSTANCIA PRESENTE EN EL ABOMASO DE LOS MAMIFEROS RUMIANTES) LITRO	Mil	2,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.546,22	19.00			$ 134.453,78
11	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA KUMIS, PARA 40 LITROS SOBRE	Mil	4,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 160.000,00
12	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA YOGUR, PARA 40 LITROS SOBRE	Mil	4,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 160.000,00
13	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 1000 ML COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	Mil	79,00	$ 1.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.704,20	19.00			$ 119.495,80
14	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 250 ML, COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	Mil	21,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.352,94	19.00			$ 17.647,06
15	1	FENOLFTALEINA FRASCO X 120 CC FRASCO	Mil	1,00	$ 29.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.588,24	19.00			$ 29.411,76
16	1	HIDROXIDO DE SODIO NAOH, O. I N (COMPUESTO QUIMICO PARA TITULACION)LITRO	Mil	1,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.983,19	19.00			$ 42.016,81
17	1	PH METRO DIGITAL PORTATIL UNIDAD	Mil	1,00	$ 97.478,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.521,01	19.00			$ 97.478,99
18	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE AREQUIPE * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
19	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE CAFE * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
20	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE FRESA * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
21	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE MELOCOTON * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
22	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE MORA * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
23	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE VAINILLA * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
24	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE PIÑA * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
25	1	TAPA BOCAS DESECHABLES BLANCO X 100 UNIDADES CAJA	Mil	3,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
26	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 10 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	Mil	3,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
27	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 6 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	Mil	3,00	$ 10.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.747,90	19.00			$ 30.252,10
28	1	TERMOLACTODENSIMETRO DE VIDRIO ESCALA 40C (PARA TOMAR ACIDEZ EN LECHE) MEDIDAS DE 2,5 X 24 CM DE ALTO UNIDAD	Mil	1,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.773,11	19.00			$ 67.226,89
29	1	TERMOMETRO DE PUNZON RELOJ GRANDE DE -10C A 110C UNIDAD	Mil	4,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.932,77	19.00			$ 168.067,22
30	1	OLLA EN ALUMINIO CON TAPA DE 10 LITROS(alto 22cm x 34 cm de ancho diametro 28 cm) UNIDAD	Mil	1,00	$ 46.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.781,51	19.00			$ 46.218,49
31	1	OLLA EN ALUMINIO CON TAPA DE 20 LITROS (ALTO 24 CM X 38 CM DE ANCHO DIAMETRO DE 24 CM) UNIDAD	Mil	2,00	$ 46.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.563,03	19.00			$ 92.436,97
32	1	LICUADORAS SEMINDUSTRIAL DE MESA 2 LITROS	Mil	2,00	$ 252.100,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 95.798,32	19.00			$ 504.201,69
33	1	BALDES PLASTICOS DE 30 LITROS UNIDAD	Mil	2,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.579,83	19.00			$ 50.420,17

Descuentos y Recargos Globales

#$36-02-00-018-951610;3699445;lozadao@sena.edu.co#$
PEDIDO 3 SER
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-11-21 19:38:11
Documento generado el: 2022-11-21 19:38:11
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			3.185.840,37
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			3.185.840,37
IVA			544.509,63
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			544.509,63
Total neto factura (=)			3.730.350,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	3.730.350,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

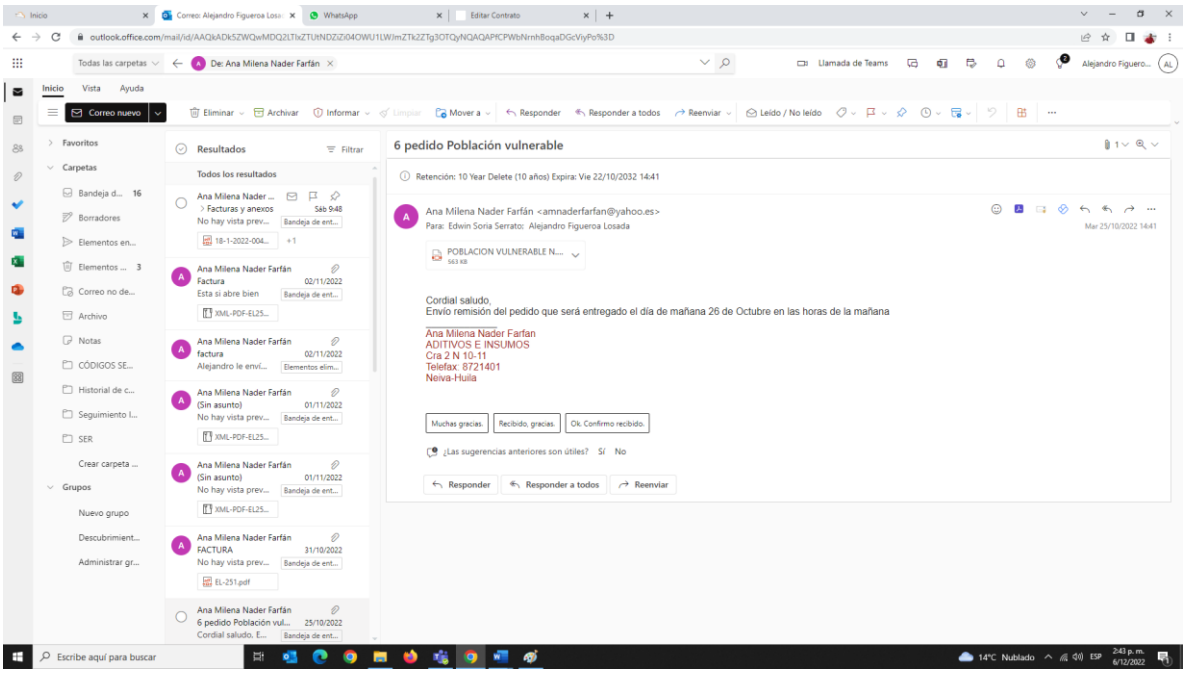
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764039599167 Rango desde: 271 Rango hasta: 500 Vigencia: 2023-05-15

c) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

d) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

e) Correo de programación de recibido de materiales



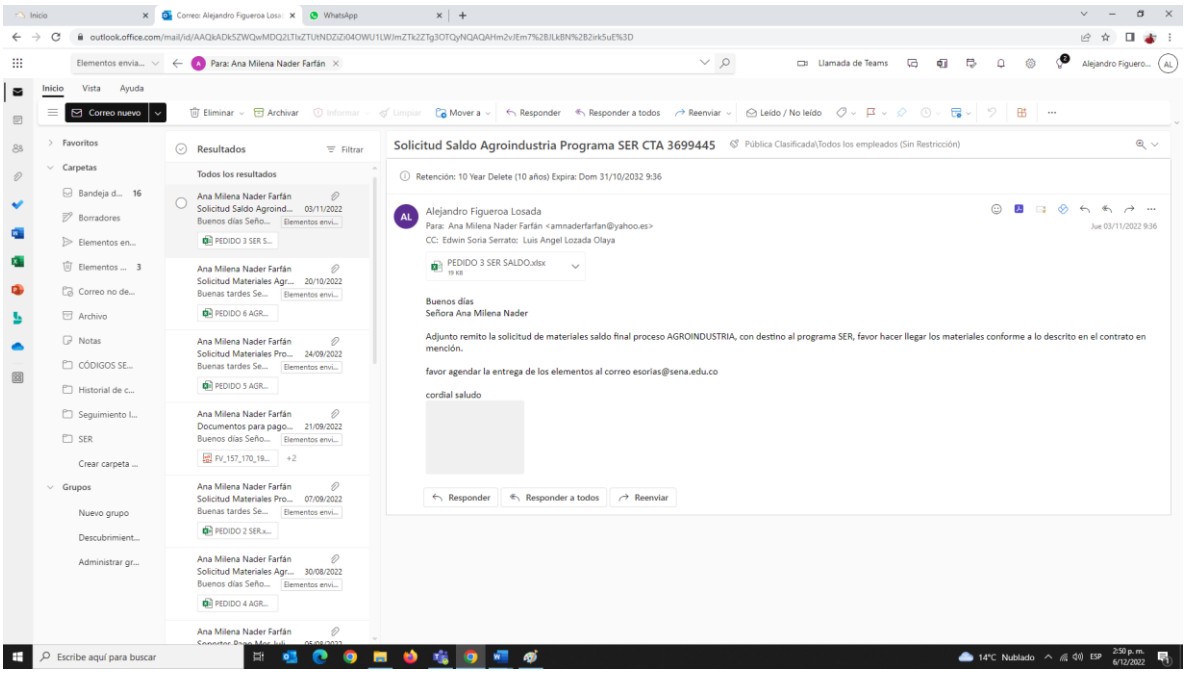
f) Registro fotográfico de los materiales recibidos.







g) No reposa evidencia toda vez que el proveedor allegó la matriz de peligros al inicio del proceso y se encuentra el soporte en la plataforma Secop.
h) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
i) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
j) Correo de programación de recibido de materiales



k) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
l) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
m) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
n) Planilla de seguridad social noviembre 2022 y certificación de aporte parafiscales.

Especialista en Gerencia Tributaria — REVISORIA FISCAL AUDITORIAS

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Yo, **LUIS ALBERTO CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**12.229.849** y con tarjeta profesional No.**117126-T**, en mi condición de Contador de la señora **ANA MILENA NADER FARFAN** identificada con cedula de ciudadanía **No. 40.771.500-4,** CERTIFICO que durante los últimos tres (03) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

EL ANTERIOR CERTIFICADO TIENE PLENA VALIDEZ SI SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN FIRMA, VALIDO POR UN PERIODO MAXIMO DE TREINTA DIAS DESPUES DE SU EXPEDICION.

Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2022

LUIS ALBERTO CAMACHO
C.C. 12.229.849
TP-117126-T
CONTADOR PÚBLICO

ADITIVOS & INSUMOS

ADITIVOS E INSUMOS
40.771.500-4
Agroindustria Alimentaria

Nº 18-1-2022-004075
5/12/2022 3:15:29 p. m.

Neiva, Noviembre 23 de 2022

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Florencia-Caquetá

Cordial Saludo,

Por medio de la presente envío anexo a este oficio los siguientes documentos para la realización del pago de las Facturas EL-220, EL-251 Y EL-283 del contrato de Suministros N° 3699445

- Facturas de Venta
- Registro Presupuestal
- RUT
- Certificación pago de aportes parafiscales
- Planilla de pago seguridad Social – Junio
- Certificación Bancaria
- Documentos del Contador

Ana Milena Nader Farfan
CC 40.771.500
amnaderfarfan@yahoo.es

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40771500		NADER FARFAN ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 19 N 46-45	NEIVA-HUILA	8776590	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	52615779	9443244976	I	2022/12/02	2022/12/06	BANCO DE OCCIDENTE	4	$402,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0
1	CC 40771500	NADER ANA	230301	30	$1,378,910	$220,700	EPS037	30	$1,378,910	$172,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,378,910	$7,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0

o) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

p) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

q) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

EVIDENCIAS INFORME DE SUPERVISION OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Pantallazo Facturas EL-220, EL-251 y EL-283 del 2022

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 054573d3281d765bbb7388f1698c1b02ef98d84df83599a95726b8106548f8d287a10b5d99d9ffa1ef21019ab46fc898

Número de Factura: EL-220
Fecha de Emisión: 07/10/2022
Fecha de Vencimiento: 06/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NADER FARFAN ANA MILENA
Nombre Comercial: NADER FARFAN ANA MILENA
Nit del Emisor: 40771500
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4631
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 2 10 11 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3165254945
Correo: amnaderfarfan@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial: SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: KM 3 VIA AL AEROPUERTO
Teléfono / Móvil: 4355772
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	CLORURO DE CALCIO GRANULADO FRASCO X 500 GRAMOS	MM	2,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.369,75	19.00			$ 75.630,25
2	1	COLOR VEGETAL AMARILLO HUEVO X 250 ML	MM	2,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
3	1	COLORANTE PARA ALIMENTOS, COLOR ROJO FRESA C12 X 250 CC FRASCO	MM	2,00	$ 2.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 894,12	19.00			$ 4.705,88
4	1	CUAJO LIQUIDO FRASCO X 500 ML (SUSTANCIA PRESENTE EN EL ABOMASO DE LOS MAMIFEROS RUMIANTES) LITRO	MM	2,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.546,22	19.00			$ 134.453,78
5	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA YOGUR, PARA 40 LITROS SOBRE	MM	2,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 80.000,00
6	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA KUMIS, PARA 40 LITROS SOBRE	MM	2,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 80.000,00
7	1	DESINFECTANTE PARA MANOS, FRASCO X 1000 ML FRASCO	MM	2,00	$ 23.529,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.941,18	19.00			$ 47.058,82
8	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 250 ML, COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	MM	8,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277,31	19.00			$ 6.722,69
9	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 1000 ML COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	MM	6,00	$ 1.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.724,37	19.00			$ 9.075,63
10	1	FENOLFTALEINA FRASCO X 120 CC FRASCO	MM	2,00	$ 29.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.176,47	19.00			$ 58.823,53
11	1	GLUCOSA EN POLVO KILO	MM	2,00	$ 21.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.983,19	19.00			$ 42.016,81
12	1	GORRO DESECHABLE CAJA X 100 UNIDADES	MM	17,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 81.428,57	19.00			$ 428.571,43
13	1	HIDROXIDO DE SODIO NAOH, 0.1 N (COMPUESTO QUIMICO PARA TITULACION)LITRO	MM	2,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00			$ 84.033,61
14	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE AREQUIPE * 500 ML FRASCO	MM	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
15	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE CAFE * 500 ML FRASCO	MM	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
16	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE FRESA * 500 ML FRASCO	MM	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
17	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE MELOCOTON * 500 ML FRASCO	MM	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
18	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE VAINILLA * 500 ML FRASCO	MM	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
19	1	TAPA BOCAS DESECHABLES BLANCO X 100 UNIDADES-CAJA	MM	8,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.159,66	19.00			$ 100.840,34
20	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 10 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	MM	4,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.579,83	19.00			$ 50.420,17
21	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 6 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	MM	4,00	$ 10.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.663,87	19.00			$ 40.336,13
22	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 8 ONZAS, PAQUETE*20 UNIDADES PAQUETE	MM	4,00	$ 10.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.302,52	19.00			$ 43.697,48
23	1	TERMOMETRO DE PUNZON RELOJ GRANDE DE -10C A 110C UNIDAD	MM	2,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00			$ 84.033,61
24	1	VASO DESECHABLE X 8.9 ONZ X 50 UNID CON TAPA PAQUETE	MM	4,00	$ 9.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.025,21	19.00			$ 36.974,79

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$36-02-00-018-951610;3699445;llozadao@sena.edu.co#$
POBLACION VULNERABLE
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-10-07 06:55:27
Documento generado el: 2022-10-07 06:55:26
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		1.592.268,88
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1.592.268,88
IVA		272.131,12
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		272.131,12
Total neto factura (=)		1.864.400,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1.864.400,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764028891468 Rango desde: 129 Rango hasta: 500 Vigencia: 2022-11-13

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 67ea1c935012e251d30847911572da64c29c37d93c78fd97cbb5b1365fbccd14e31d3c3ac4b64c5de3a1eb05e731ec77

Número de Factura: EL-251
Fecha de Emisión: 31/10/2022
Fecha de Vencimiento: 30/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NADER FARFAN ANA MILENA
Nombre Comercial: NADER FARFAN ANA MILENA
Nit del Emisor: 40771500
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4631

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 2 10 11 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3165254945
Correo: amnaderfarfan@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial: SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: KM 3 VIA AL AEROPUERTO
Teléfono / Móvil: 4355772
Correo: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	CLORURO DE CALCIO GRANULADO FRASCO X 500 GRAMOS	M4	1,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
2	1	COLOR VEGETAL AMARILLO HUEVO X 250 ML	M4	2,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
3	1	COLORANTE PARA ALIMENTOS, COLOR ROJO FRESA C12 X 250 CC FRASCO	M4	2,00	$ 2.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 894,12	19.00			$ 4.705,88
4	1	COPAS DESECHABLE DE 2 ONZAS CON TAPA X 20 UNID PAQUETE	M4	1,00	$ 5.462,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.037,81	19.00			$ 5.462,18
5	1	CUAJO LIQUIDO FRASCO X 500 ML (SUSTANCIA PRESENTE EN EL ABOMASO DE LOS MAMIFEROS RUMIANTES) LITRO	M4	1,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.773,11	19.00			$ 67.226,89
6	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA KUMIS, PARA 40 LITROS SOBRE	M4	2,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 80.000,00
7	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA YOGUR, PARA 40 LITROS SOBRE	M4	2,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 80.000,00
8	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 250 ML, COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	M4	4,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 638,66	19.00			$ 3.361,34
9	1	FENOLFTALEINA FRASCO X 120 CC FRASCO	M4	2,00	$ 29.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.176,47	19.00			$ 58.823,53
10	1	GLUCOSA EN POLVO KILO	M4	2,00	$ 21.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.983,19	19.00			$ 42.016,81
11	1	HIDROXIDO DE SODIO NAOH, 0.1 N (COMPUESTO QUIMICO PARA TITULACION)LITRO	M4	2,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00			$ 84.033,61
12	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE AREQUIPE * 500 ML FRASCO	M4	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
13	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE VAINILLA * 500 ML FRASCO	M4	2,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
14	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 10 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	M4	4,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.579,83	19.00			$ 50.420,17
15	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 8 ONZAS, PAQUETE*20 UNIDADES PAQUETE	M4	4,00	$ 10.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.302,52	19.00			$ 43.697,49
16	1	VASO DESECHABLE X 0.9 ONZ X 50 UNID CON TAPA PAQUETE	M4	1,00	$ 9.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.756,30	19.00			$ 9.243,70

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-10-31 19:43:12
Documento generado el: 2022-10-31 19:43:11
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		655.882,35
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		655.882,35
IVA		94.217,65
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		94.217,65
Total neto factura (=)		750.100,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 750.100,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764028891468 Rango desde: 129 Rango hasta: 500 Vigencia: 2022-11-13

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 32a80f957e2fc032ce4a7b584d28fce43f9ded7d3ed694da0cd86e63eccacd4beb3225ca014fa5307ffffca7e3a16787

Número de Factura: EL-283
Fecha de Emisión: 21/11/2022
Fecha de Vencimiento: 21/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NADER FARFAN ANA MILENA
Nombre Comercial: NADER FARFAN ANA MILENA
Nit del Emisor: 40771500
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4631
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 2 10 11 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3165254945
Correo: amnaderfarfan@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial: SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: KM 3 VIA AL AEROPUERTO
Teléfono / Móvil: 4355772
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	ACIDOMETRO EN VIDRIO PARA ALIMENTOS UNIDAD	Mil	1,00	$ 235.294,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.705,88	19.00			$ 235.294,12
2	1	BALANZA DIGITAL(DIMENSIONES TOTALES: 180*245*70 MM UNIDAD	Mil	2,00	$ 369.747,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 140.504,20	19.00			$ 739.495,80
3	1	BANDEJA ICOPOR BLANCA CALIBRE 17 PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	Mil	2,00	$ 3.949,58	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.500,84	19.00			$ 7.899,16
4	1	BANDEJA PLASTICA GRANDE DE 41 * 31 CENTIMETROS UNIDAD	Mil	1,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
5	1	CANASTILLAS PLASTICAS PERFORADAS DE 25 CENTIMETROS DE ALTO PARA ALIMENTOS UNIDAD	Mil	4,00	$ 33.613,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.546,22	19.00			$ 134.453,78
6	1	CLORURO DE CALCIO GRANULADO FRASCO X 500 GRAMOS	Mil	1,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
7	1	ACIDO LACTICO LITRO	Mil	1,00	$ 13.403,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.546,64	19.00			$ 13.403,36
8	1	COLADOR O FILTRO PARA LECHE EN ALUMINIO, CON MALLA METALICA PARA CANTINA DE 40 LITROS UNIDAD	Mil	3,00	$ 27.731,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.806,72	19.00			$ 83.193,28
9	1	COLORANTE PARA ALIMENTOS, COLOR ROJO FRESA C12 X 250 CC FRASCO	Mil	1,00	$ 2.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 447,06	19.00			$ 2.352,94
10	1	CUAJO LIQUIDO FRASCO X 500 ML (SUSTANCIA PRESENTE EN EL ABOMASO DE LOS MAMIFEROS RUMIANTES) LITRO	Mil	2,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.546,22	19.00			$ 134.453,78
11	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA KUMIS, PARA 40 LITROS SOBRE	Mil	4,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 160.000,00
12	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA YOGUR, PARA 40 LITROS SOBRE	Mil	4,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 160.000,00
13	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 1000 ML COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	Mil	79,00	$ 1.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.704,20	19.00			$ 119.495,80
14	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 250 ML, COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	Mil	21,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.352,94	19.00			$ 17.647,06
15	1	FENOLFTALEINA FRASCO X 120 CC FRASCO	Mil	1,00	$ 29.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.588,24	19.00			$ 29.411,76
16	1	HIDROXIDO DE SODIO NAOH, O. I N (COMPUESTO QUIMICO PARA TITULACION)LITRO	Mil	1,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.983,19	19.00			$ 42.016,81
17	1	PH METRO DIGITAL PORTATIL UNIDAD	Mil	1,00	$ 97.478,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.521,01	19.00			$ 97.478,99
18	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE AREQUIPE * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
19	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE CAFE * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
20	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE FRESA * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
21	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE MELOCOTON * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
22	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE MORA * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
23	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE VAINILLA * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
24	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE PIÑA * 500 ML FRASCO	Mil	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
25	1	TAPA BOCAS DESECHABLES BLANCO X 100 UNIDADES CAJA	Mil	3,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
26	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 10 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	Mil	3,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
27	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 6 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	Mil	3,00	$ 10.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.747,90	19.00			$ 30.252,10
28	1	TERMOLACTODENSIMETRO DE VIDRIO ESCALA 40C (PARA TOMAR ACIDEZ EN LECHE) MEDIDAS DE 2,5 X 24 CM DE ALTO UNIDAD	Mil	1,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.773,11	19.00			$ 67.226,89
29	1	TERMOMETRO DE PUNZON RELOJ GRANDE DE -10C A 110C UNIDAD	Mil	4,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.932,77	19.00			$ 168.067,22
30	1	OLLA EN ALUMINIO CON TAPA DE 10 LITROS(alto 22cm x 34 cm de ancho diametro 28 cm) UNIDAD	Mil	1,00	$ 46.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.781,51	19.00			$ 46.218,49
31	1	OLLA EN ALUMINIO CON TAPA DE 20 LITROS (ALTO 24 CM X 38 CM DE ANCHO DIAMETRO DE 24 CM) UNIDAD	Mil	2,00	$ 46.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.563,03	19.00			$ 92.436,97
32	1	LICUADORAS SEMINDUSTRIAL DE MESA 2 LITROS	Mil	2,00	$ 252.100,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 95.798,32	19.00			$ 504.201,69
33	1	BALDES PLASTICOS DE 30 LITROS UNIDAD	Mil	2,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.579,83	19.00			$ 50.420,17

Descuentos y Recargos Globales

#$36-02-00-018-951610;3699445;llozadao@sena.edu.co#$
PEDIDO 3 SER
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-11-21 19:38:11
Documento generado el: 2022-11-21 19:38:11
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			3.185.840,37
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			3.185.840,37
IVA			544.509,63
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			544.509,63
Total neto factura (=)			3.730.350,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	3.730.350,00

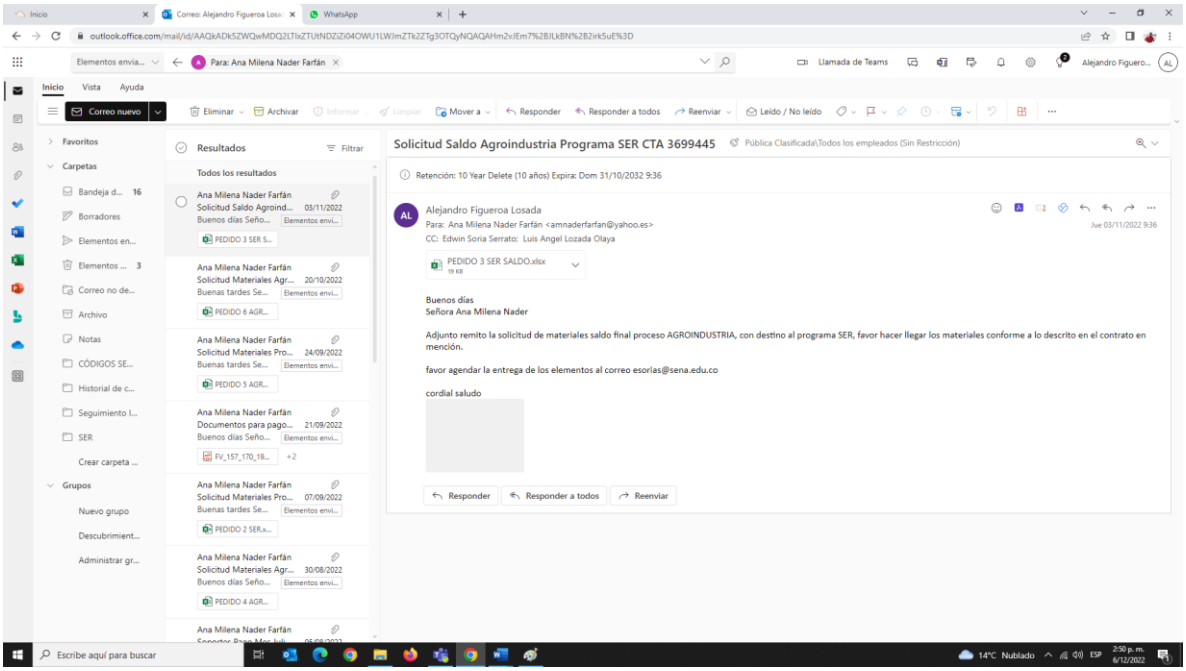
Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

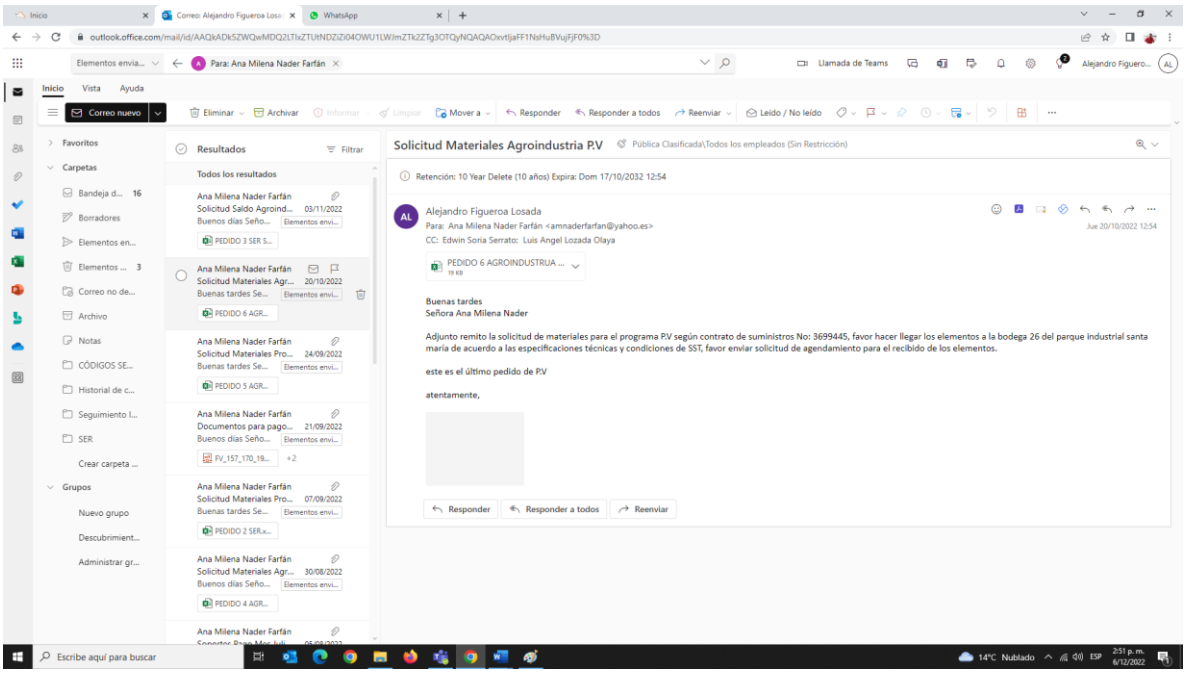
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764039599167 Rango desde: 271 Rango hasta: 500 Vigencia: 2023-05-15

b) Pantallazo de correo de solicitud de materiales

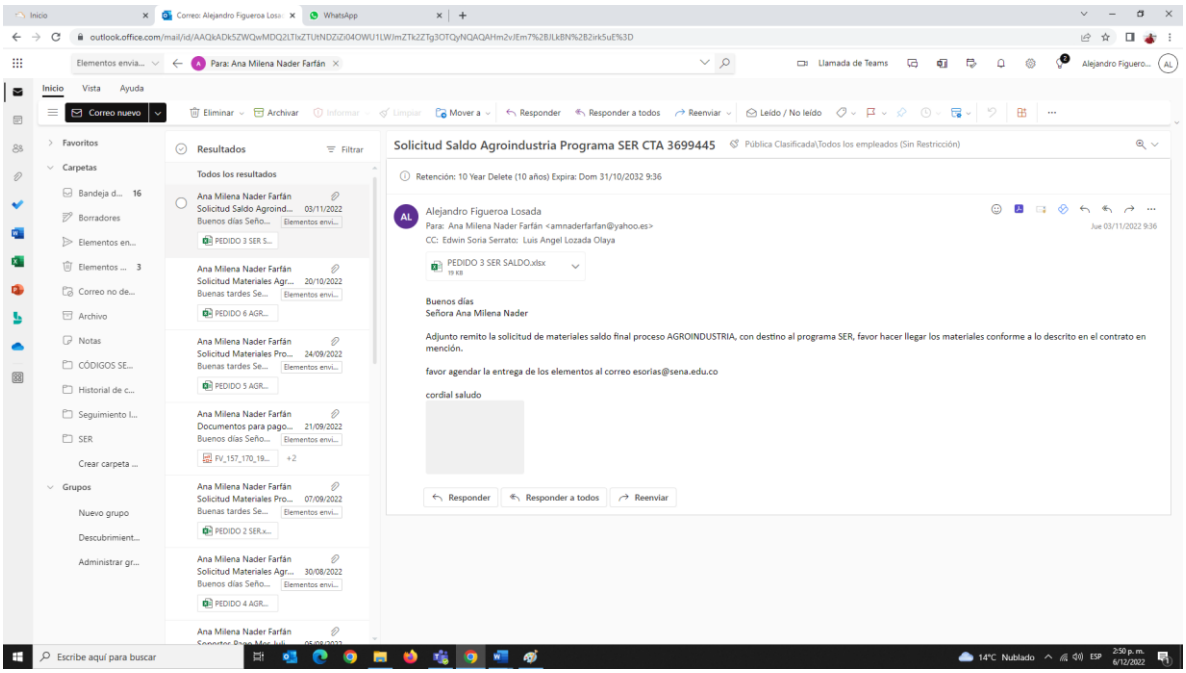


c) Pantallazo de agendamiento y recibido de materiales



d) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

e) Pantallazo de correos electrónicos.



f) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

G) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

h) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

i)Registro Fotográfico de los elementos recibidos.


INFINY FORCE XL
imusa


VIERNES
SABADO
MES

j) Pantallazo de las fichas de seguridad de sustancias químicas.



cimpa s.a.s.
Insumos y tecnología para la industria alimentaria

FICHA TÉCNICA ACIDO LÁCTICO	CI–260
	V. 001
	Página 1 de 3
	VIG. 10-04-13

Descripción

El ácido láctico, producido por fermentación. Es ligeramente amarillento a incoloro, almibarado y líquido higroscópico con olor ligeramente ácido.
El producto es GRAS.

Código de producto:	JD-LA85-02
Nombre químico:	L - (+) - Ácido láctico, (S) - 2 - hidroxi - propanoico
Número CAS:	79-33-4; 50-21-5 (número CAS general)
Número EEC de aditivo alimentario:	E270
Formula molecular:	C3H6O3
Peso molecular:	90.08 g/mol

Áreas de aplicación

- Cervecería (cerveza, sidra), confitería (caramelos), panadería (masa agria, pan de centeno, pan de trigo), encurtidos (aceitunas, pepinillos, cebollas perlas), margarina, mantequilla, salsas (ketchups, mayonesa), mezcla de productos alimenticios (salchichas, envoltura de colágeno), productos lácteos (queso cottage, cheesecake, yogur, helado) Mezcla de ingredientes.
- Productos de limpieza de planta / casa / hospital o detergentes (descalcificador, removedor de espuma de jabón, agente antibacteriano), cuero (curtido), cigarrillo (tabaco), oblea olar (para eliminar pegamento adhesivo), textiles.
- Alimentación animal (agua potable, premezclas), cultivo de algas marinas.
- Productos para el cuidado personal (cremas faciales, lociones, champú, tintes para el cabello, jabones).
- Ingrediente farmacéutico (tratamiento dermatológico)

Beneficios

Neutralizante, conservante, regulador de acidez.

Dosis

Según el producto a elaborar y su formulación.

Composición

Ácido láctico.

cimpa s.a.s.
Insumos y tecnología para la industria alimentaria

FICHA TÉCNICA CLORURO DE CALCIO GRANULAR	CI–260
	Página 1 de 3

Descripción

Solido higroscópico granular blanco.
Peso molecular de 110.99 g/mol.

Áreas de aplicación

Producto utilizado en industria gastronómica. Interviene junto con el Alginato sódico y otras sustancias en un proceso conocido como esterificación básica: creación de bolitas tipo caviar. Se utiliza en la elaboración de queso. El cloruro de calcio tiene como función darle mayor firmeza mecánica a la cuajada. En la industria de conservas.

Beneficios

En la pasteurización de la leche ya que durante su proceso, se produce descalcificación parcial de las caseínas.

Dosis

Según el producto a elaborar y su formulación

Composición

Cloruro de calcio.

Especificaciones físico-químicas

Cloruro de calcio (CaCl2) %:	93.000 min.
Magnesio y sales alcalinas %:	5.000 máx.
Humedad %:	4.000 máx.
Otras impurezas %:	0.400 máx.
Peso molecular:	110.990
Densidad aparente grs/lto:	680.0 – 820.0

cimpa s.a.s.
Insumos y tecnología para la industria alimentaria

FICHA TÉCNICA CUAJO MARSHALL LIQ. ESTÁNDAR 500 C.C.	CI–260 / 02
	Versión 001
	Página 1 de 3
	Fecha de Emisión:06-08-13

Descripción

Cuajo liquido poco denso, color caramelo y olor característico de los cuajos de origen microbiano.

Áreas de aplicación

Producto diseñado para quesos frescos.

Beneficios

Coagulante en lácteos.

Dosis

10 ml disuelto en agua cuajan 100 litros de leche en aproximadamente 45 min. de 32 a 35°C.
En medio vaso de agua, diluir 10 ml de cuajo MARSHALL x 500 ml (10/100) por cada 100 litros de leche a cuajar. Adicionar a la leche, que debe estar entre 32°C y 35°C, agitar durante 2 ó 3 minutos. Dejar en reposo durante 45 minutos, hasta que cuaje.

Instrucciones generales de uso
Se coloca la cantidad de cuajo a usar en un recipiente y se agrega dos a cuatro veces su volumen en agua fría libre de cloro, se debe agitar el envase antes de usarlo.

Composición

Ingrediente activo: Coagulante de origen microbiano, grado alimenticio. Enzima de tipo proteasa producida por la fermentación de un cultivo purificado de la especie fungal Rhizomucor sp.

Especificaciones físico-químicas

Aspecto físico:	liquido ámbar oscuro libre de grumos y partículas extrañas.
Olor:	característico
pH:	4.5 a 5.0
Peso específico:	1.10 a 1.12 a 25°C (77°F)

CAL GROUP
CENTRO AGRO LECHERO

Cra 14A # 71 - 35
Bogotá D.C.- Colombia
+57 (1) 3466530 - 6062858
calgroup.com.co

FICHA TECNICA
FENOLFTALEINA 1.0 %

1. DESCRIPCION DEL PRODUCTO
Solución hidroalcóholica incolora.
Composición: Alcohol etílico, fenolftaleína.

2. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Especificación	Resultado
Apariencia	Traslucida
Intervalo de viraje	Incoloro – (Magenta o Rosado) *
Titulo	1.0 ± 0.1
Densidad (20/4 °C)	0.79 g/ml
Solubilidad	Miscible en agua

*En pH extremos (muy ácidos o básicos) presenta otros virajes de coloración: la fenolftaleína en disoluciones fuertemente básicas se torna incolora, mientras que en disoluciones fuertemente ácidas se torna anaranjado.)

El Cambio de color detectable que permanezca durante 20 ó 30 segundos.

3. PRESENTACION COMERCIAL
Disponible en presentación x 100 cc.

4. MATERIAL Y TIPO DE ENVASE
Envase de gotero en material de polietileno de alta densidad.

5. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y VIDA UTIL
Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. Rotular los recipientes adecuadamente. Depositar en contenedores herméticamente cerrados. Los equipos eléctricos y de iluminación deben ser a prueba de explosión. Almacénese en el área de sustancias inflamables.

Vida Útil: Ocho (8) meses. Al momento de usar no regresar líquido al recipiente.

6. APLICACIONES
Solución Indicadora de pH en el rango de 8.2 a 10.

7. EQUIPO DE PROTECCION
Uso Normal: Guantes largos, monogafas, máscara con filtro para vapores, botas y overol.
Hoja de seguridad disponible según solicitud.

8. SEGURIDAD Y MANIPULACION
Usar siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que realice con el producto. Mantener estrictas normas de higiene, no fumar, ni comer en el sitio de trabajo. Usar las menores cantidades posibles. Conocer en donde está el equipo para la atención de emergencias

k) Pantallazo del certificado de excepción de Plan de Contingencias.



ADITIVOS E INSUMOS
40.771.500-4
Agroindustria Alimentaria

ADITIVOS & INSUMOS

CERTIFICACIÓN PLAN DE CONTINGENCIAS

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: Proceso No. MC-CQT-CTA-0015-2022

Yo ANA MILENA NADER FARFAN, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.771.500 de Florencia, actuando en nombre propio y en calidad de Contratista dentro del Contrato No. CO1.PCCNTR.3699445 cuyo objeto es: "*Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.*" Certifico que no estoy obligado a contar con Plan de Contingencias, pues dentro de mi negocio no *exploto, manufactura, refino, transformo, proceso, transporto o almaceno residuos o desechos peligrosos, hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud.* Conforme El Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.4.14, modificado por el Decreto 050 de 2018. "*Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas*" descrito en la Resolución

La presente certificación se expide de acuerdo con las exigencias normales de las entidades contratantes del Estado, el día cuatro (4) de agosto de 2022.

Atentamente,

Ana Milena Nader Farfan
c.c. 40.771.500 Florencia
Tel: 316 5254945

l) Pantallazo del certificado de compras de sustancias controladas.



ADITIVOS E INSUMOS
40.771.500-4
Agroindustria Alimentaria

ADITIVOS & INSUMOS

CERTIFICACIÓN DE COMPRA DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: Proceso No. MC-CQT-CTA-0015-2022

Yo ANA MILENA NADER FARFAN, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.771.500 de Florencia, actuando en nombre propio y en calidad de Contratista dentro del Contrato No. CO1.PCCNTR.3699445 cuyo objeto es: "*Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.*" Que tiene dentro de sus ítems, sustancias controladas, como son Hidróxido de sodio x litro y Cloruro de Calcio x libra y que hacen parte del listado contemplados en el Artículo 4. de la Resolución 01 de 2015, sin embargo, NO APLICA el aportar el Certificado de Carencia, por cuanto yo no consumo ni entrego más de 5 kilos y/o litros de tales productos dentro del mes. La presente certificación se expide de acuerdo con las exigencias normales de las entidades contratantes del Estado, el día cuatro (4) de Agosto de 2022.

Atentamente,
4-5-29-30-33-37

Ana Milena Nader Farfan
c.c. 40.771.500 Florencia
Tel: 316 5254945

m) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

n) se entrega soportes conforme a la Guía de Instructivo de Pagos

Especialista en Gerencia Tributaria — REVISORIA FISCAL AUDITORIAS

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Yo, **LUIS ALBERTO CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**12.229.849** y con tarjeta profesional No.**117126-T**, en mi condición de Contador de la señora **ANA MILENA NADER FARFAN** identificada con cedula de ciudadanía **No. 40.771.500-4,** CERTIFICO que durante los últimos tres (03) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

EL ANTERIOR CERTIFICADO TIENE PLENA VALIDEZ SI SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN FIRMA, VALIDO POR UN PERIODO MAXIMO DE TREINTA DIAS DESPUES DE SU EXPEDICION.

Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2022

LUIS ALBERTO CAMACHO
C.C. 12.229.849
TP-117126-T
CONTADOR PÚBLICO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40771500		NADER FARFAN ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 19 N 46-45	NEIVA-HUILA	8776590	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	52615779	9443244976	I	2022/12/02	2022/12/06	BANCO DE OCCIDENTE	4	$402,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0
1	CC 40771500	NADER ANA	230301	30	$1,378,910	$220,700	EPS037	30	$1,378,910	$172,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,378,910	$7,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3699445
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(17/05/2022 2:45:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3699445
Objeto del contrato	Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	5 horas de tiempo transcurrido *(20/05/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	17/12/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	17/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	1 día de tiempo transcurrido *(19/05/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	16/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CAQUETA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ANA MILENA NADER FARFAN

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 40771500

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANA MILENA NADER FARFAN	BANCOLOMBIA	Ahorros	45518665085

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Ana Milena Nader Farfan* ***Fecha de aprobación:*** *18/05/2022 10:51:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Danny Lopez Segura* ***Fecha de aprobación:*** *18/05/2022 2:23:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3699445_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	GRUPO DE CONTRATACIÒN
Proceso de Contratación	MC-CQT-CTA-0015-2022
Título de la oferta	agroindustria caqueta
Cuantía del contrato	37.300.300 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(19/05/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(19/05/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(18/05/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 2 horas de tiempo transcurrido *(20/05/2022 3:05:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.9213814	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	217.631.613,20 COP	seguros del estado	20/06/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.9206765	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	217.631.612,12 COP	seguros del estado	20/06/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3699445
Proveedor ANA MILENA NADER FARFAN
Creado por YESICA JULIETH SUAREZ RODRIGUEZ
Agregado en 1 día de tiempo transcurrido *(19/05/2022 3:01:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario ESTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCESO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18501991&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta AGROINDUSTRIA.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta AGROINDUSTRIA.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 14 No.5B-60 Barrio Juan XXIII
Ubicación CO-CAQ-18001 - Florencia
País COLOMBIA
Departamento Caquetá
Municipio Florencia
Dirección Carrera 14 No.5B-60 Barrio Juan XXIII
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Florencia - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Florencia

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3699445

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							44.079.033,00	37.300.300,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	51241200	Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.	1,00	UN	44.079.033,00	37.300.300,00	44.079.033,00	37.300.300,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta AGROINDUSTRIA.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta AGROINDUSTRIA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Danny Lopez Segura	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7713400	Guardar y notificar
Supervisor	LUIS ANGEL LOZADA C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1117492874	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LUIS ANGEL LOZADA OLAYA	2 días de tiempo transcurrido *(18/05/2022 3:04:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Danny Lopez Segura
Expenditure Approver	Danny Lopez Segura	2 días de tiempo transcurrido *(18/05/2022 2:23:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Danny Lopez Segura

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Valor

Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	37.300.300
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	37.300.300

Código BPIN 2018011000473 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-018-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3022	CDP	Generado	657.765.926 COP	44.079.033 COP	36-02-00-018-951610	Editar

Saldo de CDP 657.765.926 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 44.079.033 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 3/05/2022 10:10 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	83422	Presupuestal (CDP)	18/05/2022 12:00 AM	Generado	37.300.300 COP	37.300.300 COP	Sin documento	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 37.300.300 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 37.300.300 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 19/05/2022 3:01 PM

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.3699445 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y ANA MILENA NADER FARFAN

OBJETO: Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales (mensuales), de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b. Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo fracción. c. Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. d. Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas. e. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. f. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

	NOTA: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir dela fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Tanto la entrega como el recibo de los bienes y/o materiales debe ser programada con el almacenista y la supervisión del contrato, que permita a la entidad recibir los materiales de formación con el acompañamiento del supervisor del contrato.
f) Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.
g) El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas. Esta misma debe incluir la identificación de peligros del COVID-19, revisión de este requisito que se efectuará por parte del equipo de SST de la Regional.
h) El riesgo y propiedad de los productos o bienes será asumido por parte del CONTRATISTA, hasta la entrega total a satisfacción de estos, en el lugar de ejecución acordado.
i) El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA, hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
j) El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
l) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros
m) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

n) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
o) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
p) Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, de causal sobreviniente de incompatibilidad o inhabilidad.
q) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a) El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
b) Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
c) EL CONTRATISTA debe agendar la entrega de materiales de formación con el almacenista y supervisor contractual como mínimo con tres (03) días hábiles de anticipación.
d) EL CONTRATISTA cuenta con veinticuatro (24) horas para subsanar y enviar los documentos pertinentes para el recibo de los materiales de formación entregados en almacén de la entidad.
s) Para la comunicación con el SENA, el CONTRATISTA deberá tener como mínimo los siguientes canales:

a. Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario.
b. Atención Telefónica.
c. Atención vía correo electrónico.
d. Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.
e. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.

f) Reemplazar o restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.

g) En todo caso la entidad no cancelará los elementos que resulten defectuosos, vencidos o de mala calidad, hasta tanto el CONTRATISTA no los reponga.
h) Si el CONTRATISTA, no restituye los elementos defectuosos o de mala calidad, dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento.
i) Entregar de acuerdo con los materiales de formación contratados las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos; que permita que la Ingeniera Ambiental de la Regional realice la verificación de estas.
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
j) Proporcionar las hojas de seguridad de las distintas sustancias químicas al momento de entregar el producto, para que la Ingeniera Ambiental de la entidad realice verificación de estas.
k) Copia del radicado y aprobación del Plan de Contingencias ante autoridad competente, para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el almacenamiento y transporte, para lo cual el CONTRATISTA entregará copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental, en el momento de entrega de los materiales de formación en el Almacén, documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.
Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.
l) Para sustancias controladas, el proveedor debe entregar certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y Certificado de Registro emitido por el Ministerio de Justicia. Resolución 01 del 2015 del ministerio de Justicia. documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.
m) El transportador de sustancias peligrosas deberá entregar el certificado de 60 horas de manejo y transporte de este tipo de material, documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.
n) Presentar las evidencias que amparen el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST de la etapa contractual.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante

la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos.

d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas**,** efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Laura Camila Hurtatis López, Apoyo Contratación

Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero, Abogada Contratación

VoBo: Jorge Leonardo Lavao Hernandez, Líder Contratación.

ACTA DE ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.3699445 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANA MILENA NADER FARFAN

CONSIDERACIONES: **1.** Que el (**18**) de (**Mayo**) de (**2022**), las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "***Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá*".** **2.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($37.300.300) MCTE** Incluido IVA, tal como se evidencia a continuación:

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN		37.300.300
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI		0
	Sistema General de Regalías - SGR		0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		0
	Recursos de Crédito		0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)		0
		Total	37.300.300
Código BPIN	2018011000473	Año de vigencia 2022	Consultar
	Validado		
Entidad Estatal registrada en el SIIF	◉ Sí ○ No		
Código de autorización			

3. Que **LUIS ANGEL LOZADA OLAYA** supervisor del contrato, mediante justificación de fecha (**05**) de **(Octubre**) de (**2022**), solicita y recomienda adicionar el contrato en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.205.350) MCTE** indicando lo siguiente: "*El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.*

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de los centros de formación profesional integral que son: planear, programar controlar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro".

En alineación al Plan Nacional de Desarrollo, la entidad está direccionando los esfuerzos a fin de remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, fundándose en la ecuación del bienestar: LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = IGUALDAD, siendo el SENA, la entidad pionera en el logro transformacional del país. En tal sentido, el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá también apunta a la contribución de los índices de productividad y competitividad de la población del departamento del Caquetá, a través de la formación para el trabajo, siendo un pilar fundamental el siguiente programa SENA Emprende Rural (SER): este programa está orientado en la inclusión social de las personas y comunidades vulnerables rurales, con el fin de impulsar la creación de unidades productivas rurales sostenibles y con ello la generación de ingresos para la población rural.

El Servicio Nacional de Aprendizaje compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en sus procesos formativos, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) con el programa SENA Emprende Rural, así mismo, en aumentar la tasa de retención del aprendiz, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

Bajo el contexto de la actividad misional el Centro Tecnológico de la Amazonia, actualmente adelanta acciones para el desarrollo del Programa SER, como lo es la formación complementaria que está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores, que estén o no vinculados al mundo laboral, que obedecen al análisis de pertinencia del centro de formación definidas en líneas estratégicas y redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región.

Para la vigencia 2022, el centro a través del programa SER tiene asignada una meta de capacitar a 3.105 aprendices a nivel de Formación complementaria; es así que el Centro Tecnológico de la Amazonia tiene dentro de su misión institucional la formación profesional integral en sus diferentes niveles y programas los aprendices utilizaran insumos de diferentes áreas como lo son las formaciones del área de: Agroindustria; dentro de esta área el programa SENA Emprende Rural, requiere de materiales de formación, estos materiales son requeridos para que los aprendices puedan desarrollar las actividades prácticas dentro del proceso de formación, que conduzcan al fortalecimiento de los resultados de aprendizaje en los diferentes programas de formación, con el fin de dar cumplimiento a las competencias establecidas en los diseños curriculares del programa.

El Centro después de establecer la indicativa y construir el Plan de Acción para la vigencia 2022 y adelantar una Planeación Integral Participativa y analizando cada uno de los tópicos identificados dentro de los procesos misionales y de apoyo, realizó un contrato de suministro en la presente vigencia para los materiales de formación con el objetivo de cumplir con nuestro propósito fundamental de brindar una respuesta adecuada, oportuna y de calidad en los materiales que se disponen a los aprendices en los procesos de formación, y de esta manera contribuir con las metas establecidas para el año 2022.

Para suplir la necesidad especifica ya argumentada, será necesaria la adición del contrato CO1.PCCNTR.3699445 (Lote Agroindustria) que garantice la disponibilidad de materiales de formación, con base en lo anterior se solicita se realicen los trámites pertinentes para adelantar dicho proceso de adición teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para adelantar la adición en mención. Es de resaltar que los materiales de formación tienen su razón de ser en el hecho de que se convierten en las herramientas didácticas con las que se ejecutan las diversas tareas de formación y aprendizaje proyectadas bajo el esquema de planeación pedagógica, en la medida en que son el insumo para la transmisión de conceptos prácticos orientados en la generación competencias laborales.

El programa SENA Emprende Rural (SER), el cual tiene como objetivo la generación de capacidades para la inclusión productiva rural con enfoque diferencial que promueven principalmente el emprendimiento rural en la población vulnerable de las áreas rurales del país, para la vigencia 2022 se tiene proyectado con la adición al contrato atender dos (2) fichas de las áreas de transformación de caña, producción de leches fermentadas las cuales están en ejecución hasta el 15 de diciembre así como se muestra a continuación:

No.	FICHA	NOMBRE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO
1	2644324	Emprendedor en Transformación de Caña Panelera	San Vicente del Caguán
2	2611397	Emprendimiento en Producción de Leches Fermentadas	La Montañita

En este sentido el Programa SER da cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de diseño curricular y ejecución de la formación, el cual establece que deben realizar: "Planeación, programación, adquisición, compra, administración y control de Materiales de Formación", con criterios de calidad y pertinencia, a partir de:

1. *Definición de las necesidades: características y especificaciones técnicas y cantidades*
2. *Adquisición y/o Compra: proceso precontractual, contractual y Post contractual*
3. *Suministro y Administración: cronograma de entregas– inventario – suministro y control.*

De esta manera se busca garantizar la entrega de materiales de formación de acuerdo con las fases descritas en el proyecto formativo, en marco del principio de oportunidad, buscando que los aprendices desarrollar los resultados de aprendizaje y obtener las competencias necesarias para incursionar en el sector productivo.

Mediante el proceso contractual adjudicado al proveedor ANA MILENA NADER FARFAN identificada con cédula de ciudadanía No. 40.771.500, según la suscripción del contrato de suministros No. CO1.PCCNTR.36999445 DE 2022 de fecha de inicio 20 de mayo de 2022, y según registro presupuestal No. 83422 del 18 de mayo de 2022, se comprometió el siguiente presupuesto:

N.º	N.º NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR TOTAL
1	POBLACION VULNERABLE	$ 8.294.066
2	ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA	$ 178.483
3	SER	$ 18.096.144
4	REGULAR	$ 10.731.607
VALOR TOTAL COMPROMETIDO		**$ 37.300.300**

Como resultado del proceso adelantado para compra de materiales para formación del programa SENA EMPRENDE RURAL, se presentó un excedente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3022 de fecha 19 de enero de 2022 del rubro C-3602-1300-8-0-3602035-02 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRÉS ($ $ 3.206.673) PESOS MCTE, el cual con el fin de satisfacer la necesidad real de los materiales requeridos inicialmente y con el fin de que las prácticas de las formaciones complementarias sean afianzadas y puedan realmente cumplir con objetivo previsto

TABLA ADICIÓN CONTRATO AGROINDUSTRIA No CO1.PCCNTR.3699445				
No.	FICHA	NOMBRE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO	VALOR TOTAL
1	2644324	Emprendedor en Transformación de Caña Panelera	San Vicente del Caguán	$ 1.300.400
2	2611397	Emprendimiento en Producción de Leches Fermentadas	La Montañita	$ 1.904.950
VALOR TOTAL				**$ 3.205.350**

En resumen, como se evidencia en la anterior tabla y para garantizar la ejecución de la vigencia 2022 el Centro Tecnológico de la Amazonia busca atender a través del programa SER, un total de dos (2) fichas con un presupuesto total de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.205.350) M/CTE, así como se muestra en la tabla

4. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **(3022)** de **(2022)** y Registro Presupuestal N° **83422 del 18 de Mayo de 2022** expedidos por el **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** de la **Regional Caquetá**. **5.** Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia **DANNY LOPEZ SEGURA** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición por medio de correo electrónico de fecha 10 de Octubre de 2022. **6.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **7.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **8.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor del Contrato de Compraventa de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de suministro de la referencia en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.205.350) MCTE CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL** - El valor total del Contrato de Suministro asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($40.505.650) MCTE.** Incluido IVA. **CLAUSULA TERCERA- RECURSOS-** El valor de la presente adición del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (**3022**) de (**2022**), expedido por el **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** de la **Regional Caquetá**. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Elaboró: Paola Andrea Martínez Barrero - Abogada Contratación

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernández – Profesional Grado01 - Líder Contratación